



CÓDIGO CONDUCTA PARA LOS NEGOCIOS

Integridad en los Negocios y los principios de transparencia para el sector privado.

DOCUMENTO CNX-KILO-000-AC-COD-I-0001

Versión 1

Santiago, Noviembre de 2023

ÍNDICE DE REVISIONES		
Índice revisión	Fecha	Modificaciones
0	20-07-2023	Versión original
1	29-11-2023	Se codifica documento y se modifica formato
2		
3		

Versión No. 1	Nombre / Cargo	Firma
Elaboró:	Valentina Ureta C. Encargada de Prevención de Delitos	 Valentina Ureta (Dec 5, 2023 16:02 GMT-3)
	Dec 5, 2023	
Revisó:	Aquiles Vargas F. Gerente de Administración y Finanzas	
	Dec 5, 2023	
Aprobó:	Sebastián Fernández C. Gerente General	 SEBASTIAN FERNANDEZ (Jan 8, 2024 17:03 GMT-3)
	 SEBASTIAN FERNANDEZ (Jan 8, 2024 17:03 GMT-3)	

 <small>Línea Kilom - Lo Agreste</small>	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS NEGOCIOS	Versión N°1
	DOCUMENTO CNX-KILO-000-AC-COD-I-0001	Página 3 de 7

Tabla de Contenidos:

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS COMERCIALES.....	4
3. CUMPLIMIENTO LEGAL.....	5
4. CONFLICTO DE INTERESES	6
5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS.....	6
6. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	7
7. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES.....	7
8. VIGENCIA	7

	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS NEGOCIOS	Versión N°1
	DOCUMENTO CNX-KILO-000-AC-COD-I-0001	Página 4 de 7

1. INTRODUCCIÓN

En CONEXIÓN nuestra visión es ser una organización comprometida con la ética y la integridad en todas nuestras operaciones comerciales. Como parte de este compromiso, hemos desarrollado un código de conducta empresarial que establece los estándares de comportamiento ético y profesional que esperamos de todos los miembros de nuestra organización.

Este código de conducta empresarial se aplica a todos los empleados, contratistas y otros representantes de CONEXIÓN y establece principios fundamentales que guían nuestra forma de hacer negocios. Al adherirse a estos principios, esperamos que todos los miembros de nuestra organización tomen decisiones informadas y éticas en todas las áreas de su trabajo.

2. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS COMERCIALES

Honestidad: La honestidad es un valor fundamental en los negocios. Las empresas deben ser honestas en sus comunicaciones y transacciones comerciales y no deben engañar ni manipular a sus clientes o proveedores. Ser honesto también implica admitir errores y tomar medidas para corregirlos.

Integridad: La integridad implica hacer lo correcto incluso cuando nadie está mirando. Las empresas deben mantener altos estándares éticos en todas sus operaciones comerciales y no deben comprometer la integridad por ganancias a corto plazo. La integridad también implica ser transparente en la toma de decisiones y en la comunicación con los stakeholders.

Responsabilidad social: Las empresas tienen una responsabilidad social para contribuir positivamente a la sociedad y el medio ambiente en el que operan. Las empresas deben respetar los derechos humanos, proteger el medio ambiente, garantizar un lugar de trabajo seguro y saludable, y contribuir al desarrollo sostenible. Las empresas también deben ser responsables por sus acciones y tomar medidas para remediar cualquier daño que causen.

Equidad: La equidad implica tratar a todas las personas con justicia y respeto, independientemente de su origen, género, orientación sexual, religión o cualquier otra característica personal. Las empresas deben promover la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo y en todas sus operaciones comerciales. La equidad también implica garantizar condiciones justas y equitativas para todos los empleados, proveedores y clientes.

	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS NEGOCIOS	Versión N°1
	DOCUMENTO CNX-KILO-000-AC-COD-I-0001	Página 5 de 7

3. CUMPLIMIENTO LEGAL

El cumplimiento legal de las obligaciones emanadas de un contrato es un principio fundamental en nuestro código de conducta empresarial. Como empresa, nos comprometemos a cumplir con todas las obligaciones contractuales y a actuar de buena fe en todas las relaciones comerciales. Esto incluye cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en la ejecución de un contrato y respetar los términos y condiciones del mismo. Además, CONEXIÓN se compromete a comunicarse de manera clara y transparente con la otra parte del contrato y a resolver cualquier disputa de manera justa y equitativa. En caso de cualquier incumplimiento, la empresa tomará medidas inmediatas para remediar la situación y evitar cualquier daño adicional.

Para asegurar el cumplimiento efectivo de las condiciones contractuales, nuestra empresa también se compromete a tener una comunicación abierta y efectiva con los terceros contratantes. Esto incluye una comunicación clara y transparente sobre el progreso y cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como una disposición para discutir y resolver cualquier problema que surja durante la ejecución del contrato. La empresa también se asegura de que cualquier cambio o enmienda al contrato sea documentado y acordado por todas las partes involucradas.

Por esta razón, nuestra empresa se compromete a trabajar únicamente con terceros con buena reputación comercial y que además cumplan con las leyes y regulaciones aplicables, y que estén comprometidos con prácticas éticas y responsables. La debida diligencia es esencial en este proceso, y la empresa lleva a cabo una revisión cuidadosa de los antecedentes y la reputación de los terceros antes de establecer cualquier relación comercial. Además, la empresa proporciona capacitación y orientación a los empleados y contratistas sobre los requisitos legales y las mejores prácticas para la gestión de negocios con terceros.

CONEXIÓN prohíbe cualquier forma de soborno, extorsión, chantaje o pago indebido a terceros para obtener ventajas comerciales. Además, la empresa se compromete a cumplir con las leyes de competencia leal y a no participar en prácticas comerciales desleales con terceros. La protección de la propiedad intelectual y la información confidencial también es esencial, y la empresa se asegura de que los terceros que trabajan con la empresa protejan y respeten la propiedad intelectual y la información confidencial de la empresa.

	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS NEGOCIOS	Versión N°1
	DOCUMENTO CNX-KILO-000-AC-COD-I-0001	Página 6 de 7

4. CONFLICTO DE INTERESES

CONEXIÓN reconoce que los conflictos de intereses pueden surgir en las negociaciones comerciales con terceros. Un conflicto de intereses surge cuando los intereses personales de un miembro de la empresa o de la propia empresa entran en conflicto con los intereses de la empresa o de la otra parte involucrada en la negociación.

Es importante para CONEXIÓN, que se identifique y maneje los conflictos de intereses de manera efectiva para garantizar que se tomen decisiones justas e imparciales en todas las negociaciones comerciales. Para ello, la empresa ha establecido políticas y procedimientos claros para prevenir, identificar y manejar los conflictos de intereses en todas las negociaciones comerciales con terceros.

CONEXIÓN se compromete a manejar todos los conflictos de intereses de manera transparente y justa en las negociaciones comerciales con terceros. La empresa asegura que todas las partes involucradas sean informadas de cualquier conflicto de intereses que pueda surgir y toma medidas para evitar que los conflictos de intereses afecten la imparcialidad de las decisiones tomadas en la negociación.

5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Los terceros agentes comerciales también tienen una responsabilidad importante en la lucha contra la corrupción y en el respeto al modelo de prevención de delitos de CONEXIÓN. Estos terceros incluyen a proveedores, contratistas, distribuidores, intermediarios y cualquier otra persona que represente a la empresa en el ámbito comercial.

Es crucial que estos terceros cumplan con las políticas y medidas establecidas por CONEXIÓN para el relacionamiento con terceros. Esto incluye el respeto a los principios de integridad, transparencia y ética empresarial, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables en el ámbito de la prevención de delitos.

Además, el agente comercial debe establecer mecanismos de control y seguimiento para asegurarse de que sus terceros agentes comerciales estén cumpliendo con estas obligaciones. La colaboración y compromiso de estos terceros son fundamentales para garantizar la eficacia del modelo de prevención de delitos de CONEXIÓN y para fortalecer su imagen y reputación en el mercado.

	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS NEGOCIOS	Versión N°1
	DOCUMENTO CNX-KILO-000-AC-COD-I-0001	Página 7 de 7

6. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

El respeto a los derechos humanos es uno de los principios fundamentales que toda empresa responsable debe promover y defender en todas sus actividades. Una empresa que tiene como valor el respeto a los derechos humanos se compromete a crear un entorno laboral justo, inclusivo y diverso, donde se fomente el diálogo y el respeto mutuo entre todos los miembros de la organización.

Para ello, CONEXIÓN se compromete a contratar con empresas que cuenten con políticas y prácticas que promuevan el cumplimiento de los derechos humanos, incluyendo el respeto a los derechos laborales, la eliminación de la discriminación, la igualdad de oportunidades y el fomento de la diversidad. Asimismo, la empresa debe estar en diálogo constante con sus grupos de interés y debe rendir cuentas sobre sus actividades y políticas en relación con los derechos humanos.

7. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

El presente Código fue aprobado por la Alta Dirección de la Compañía. En caso de realizarse modificaciones, deberá consignarse en este acápite la fecha de la modificación en cuestión.

8. VIGENCIA

El presente Código regirá a contar del 20 de julio de 2023 y tendrá duración indefinida en tanto la Alta Dirección de CONEXIÓN no adopte otra resolución al respecto.

CNX-KILO-000-AC-COD-I-0001-Codigo_Conducta_paralos_Negocios

Final Audit Report

2024-01-08

Created:	2023-11-29
By:	Jeannette Alarcón (jalarcon@conexionenergia.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAIM3x5ECGyLymC44Fyop8IJ93oyLUgELs

"CNX-KILO-000-AC-COD-I-0001-Codigo_Conducta_paralos_Negocios" History

-  Document created by Jeannette Alarcón (jalarcon@conexionenergia.com)
2023-11-29 - 2:20:36 PM GMT
-  Document emailed to Valentina Ureta (vureta@conexionenergia.com) for signature
2023-11-29 - 2:21:36 PM GMT
-  Email viewed by Valentina Ureta (vureta@conexionenergia.com)
2023-12-05 - 6:57:26 PM GMT
-  Document e-signed by Valentina Ureta (vureta@conexionenergia.com)
Signature Date: 2023-12-05 - 7:02:02 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Aquiles Vargas (avargas@conexionenergia.com) for signature
2023-12-05 - 7:02:04 PM GMT
-  Email viewed by Aquiles Vargas (avargas@conexionenergia.com)
2023-12-05 - 7:47:06 PM GMT
-  Document e-signed by Aquiles Vargas (avargas@conexionenergia.com)
Signature Date: 2023-12-05 - 7:47:44 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to SEBASTIAN FERNANDEZ (sfernandez@conexionenergia.com) for signature
2023-12-05 - 7:47:45 PM GMT
-  Email viewed by SEBASTIAN FERNANDEZ (sfernandez@conexionenergia.com)
2024-01-08 - 8:02:40 PM GMT
-  Document e-signed by SEBASTIAN FERNANDEZ (sfernandez@conexionenergia.com)
Signature Date: 2024-01-08 - 8:03:13 PM GMT - Time Source: server

✔ Agreement completed.

2024-01-08 - 8:03:13 PM GMT